

PROPOSICIÓN No

Marzo de 2021

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

1. Que dentro de las responsabilidades atinentes a la representación popular que le concierne a los Concejos Municipales cabe señalar como prioritaria, la de servir de voceros e intermediarios de las comunidades ante los organismos e instituciones públicas, en los diferentes niveles de la estructura estatal, para la atención de sus necesidades y solución de los problemas que le afectan.
2. Que en concordancia con el artículo 38 de la ley 136 de 1994 y el Acto legislativo 01 del 2007 y la Ley 1551 de julio de 2012, le asiste a los Concejos Municipales, la responsabilidad de ejercer el control político a la gestión que cumple la Administración Municipal, procurando que esta se centre en la búsqueda del bienestar general y del desarrollo social y económico de la entidad territorial.
3. Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional aseguró para sus ciudadanos las dosis de vacuna para el covid-19 necesarias a través de mecanismos bilaterales y multilaterales, con los cuales se tiene planeado vacunar a la población en 2 fases y 5 etapas, teniendo como priorización los grupos de riesgo y así progresivamente alcanzar 35 millones de colombianos vacunados.
4. Que para este propósito, se estableció el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, en el que el Gobierno Nacional definió los principios fundamentales para la implementación del mismo como lo son: beneficencia, solidaridad, equidad y justicia, transparencia, progresividad, Interés general y eficacia, convirtiéndose de esta manera el objetivo primario en el Plan Nacional de Vacunación en su primera fase la reducción de la mortalidad y la incidencia de casos graves por este virus, así como proteger a los trabajadores de la salud; mientras que en la segunda fase es reducir el contagio para generar inmunidad de rebaño.
5. Que el 15 de febrero de la presente anualidad llegó a Colombia el primer lote de 50.000 vacunas para dar inicio al programa de vacunación en Colombia, bajo los lineamientos dictados por el Gobierno nacional a través de la Resolución 161 de 2021, a través de la cual se establece una fórmula única nacional para distribución de vacunas en todo el país.
6. Que al inicio del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19, el departamento del Cesar recibió 1050 dosis y se comenzó su aplicación en la ciudad de Valledupar el día 19 de febrero del presente año, desde entonces se ha venido llevando este programa de vacunación en el Municipio, por tanto, considerando la importancia e interés que ha generado este proceso, se hace necesario que esta corporación conozca sobre sus avances tanto en el área urbana como las zonas veredales y corregimentales.
7. Que, en atención a lo antes descrito, resulta necesario que el Concejo Municipal disponga de un espacio para debatir en torno a los asuntos consignados en la parte motiva de la presente Proposición:

Por lo anterior,

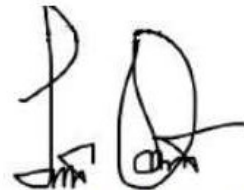
PROPONE

1. Citar al Secretario de Salud del Municipio, para que, en sesión plenaria de la fecha que establezca la Mesa directiva, rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición, relativo a asuntos de competencia de la sectorial a su cargo.
2. Invitar al Gerente del Hospital Eduardo Arredondo Daza, para que en misma sesión rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición, relativo a asuntos de competencia de la entidad a su cargo.
3. Invitar a los medios de comunicación y representantes comunitarios.

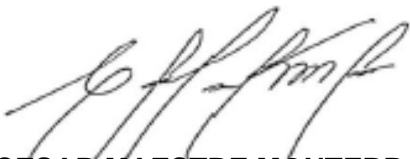
Concejales Proponentes.



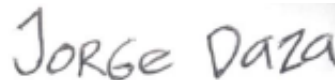
WILBER HINOJOSA BORREGO
Concejal Proponente



LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERÓN
Concejal Proponente



CESAR MAESTRE MONTERROSA
Concejal Proponente



JORGE ARMANDO DAZA LOBO
Concejal Proponente



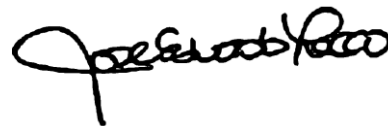
LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARZUAGA
Concejal



JORGE LUIS ARZUAGA MARTÍNEZ
Concejal



JOSERTH J. GÓMEZ CONTRERAS
Concejal



JOSÉ EDUARDO GNECCO ZULETA
Concejal



MANUEL GUTIÉRREZ PRETEL
Presidente del Concejo



PEDRO MANUEL LOPERENA
Concejal



RONAL CASTILLEJO DE LA HOZ
Concejal

CUESTIONARIO PARA CITACIÓN DEL SECRETARIO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

1. Presente un informe detallado sobre en qué consiste el plan de vacunación contra el Covid-19 en el Municipio de Valledupar, tanto es la zona urbana como rural y cuáles son los avances del mismo hasta la fecha.
2. Cuáles son las competencias y responsabilidades de la Secretaria de Salud Municipal frente al plan de vacunación en el Municipio de Valledupar tanto es la zona urbana como rural.
3. Cuál es el papel que juegan las I.P.S en el plan de vacunación en el municipio de Valledupar (zona urbana y rural). ¿Cuáles son los medios de enlace que tiene la Secretaria de Salud Municipal con las distintas E.P.S, con asiento en el municipio, tanto del régimen contributivo como en el régimen subsidiado, para el seguimiento, control e interacción con las entidades promotoras de salud que vienen implementando el plan de vacunación en el Municipio?
4. Referenciar cuales son las etapas del plan de vacunación, a que población va a beneficiar, cuanto es el censo de cada grupo poblacional conforme a las segmentación establecida por el Gobierno Nacional para el desarrollo del programa?; así mismo le agradecemos nos informe sobre el cronograma previsto para cumplir con este propósito tanto en el área urbana como rural del Municipio.
5. Con base a la población proyectada a vacunar cual es el número de vacunas que se requieren y cuantas se han gestionado o convenido con el Gobierno Nacional. Informe sobre la caracterización de adultos mayores y cuál es el manejo especial o diferencial adoptado por el Municipio para lograr una cobertura 100% de este grupo poblacional? ¿Como se va a cubrir aquellos adultos mayores que están en ningún régimen de salud, ni registrados en el SISBEN?
6. ¿Existe un plan de vacunación para la población migrante que reside en nuestro Municipio tanto en la zona urbana como rural?
7. ¿Existe una supervisión rigurosa por parte de la Secretaria de Salud Municipal al balance de caracterización a la población priorizada para que pueda acceder de manera organizada a la inmunización contra el coronavirus?
8. Cuáles son las estrategias y medios de promoción y difusión del plan de vacunación que viene realizando la Secretaria de Salud Municipal para que la comunidad tenga conocimiento y pueda llevarse a cabo un plan de vacunación exitoso en el municipio tanto en la zona urbana como rural.
9. Siendo el sector de la salud los priorizados para la vacuna del COVID - 19, cual es el porcentaje del personal médico que ha sido vacunado en el Municipio tanto es la zona urbana como rural, ¿cuál es el porcentaje que haría falta para recibir las vacunas, en que zonas del municipio no se ha implementado aún el plan de vacunación del personal médico y cuál es la razón?

10. Con cuántas vacunas contamos hoy para frenar el contagio con coronavirus en el Municipio, Cuantas vacunas se han aplicado a la fecha y cuantas se han recibido el municipio de Valledupar.
11. Existe un plan de contingencia por parte de la sectorial para la población que no se encuentra en las bases nominales de las E.P.S y los registros del Ministerio de salud; ¿cómo se garantizara la atención de estas personas?
12. En esta primera etapa, la vacuna usada tiene dos dosis, ¿para aquellos que recibieron la primera dosis, cuando estará disponible la segunda para su aplicación? ¿Manifieste si en el proceso de vacunación se han perdido, extraviado, afectado o deteriorado algunas de las dosis de vacunación recibidas por el Municipio?
13. Cuando estarían llegando más vacunas al municipio, quienes serían los grupos poblacionales priorizados para recibir estas dosis y cual el cronograma establecido. ¿Qué acciones se adelantan ante el Gobierno Nacional para que se mejore la frecuencia y cantidad de vacunas que se reciben desde el nivel central?
14. Las demás que sobre el tema formulen los concejales.

CUESTIONARIO PARA CITACIÓN DEL GERENTE DEL HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA DE VALLEDUPAR

1. Presente un informe detallado sobre cómo avanza el plan de vacunación contra el Covid-19 en las distintas sedes del hospital en el Municipio de Valledupar y sus zonas corregimentales.
2. Cuáles son las competencias y responsabilidades del Hospital Eduardo Arredondo Daza en el cumplimiento del plan de vacunación del municipio de Valledupar y como está establecida la articulación y apoyo entre la ESE y la Secretaria de salud municipal para el desarrollo del programa?
3. Siendo el sector de la salud la priorización para la vacuna del COVID - 19, cual es el porcentaje del personal médico del hospital Eduardo Arredondo Daza que han sido vacunado en el Municipio y sus zonas corregimentales, cual es el porcentaje que haría falta para recibir las vacunas, en que zonas del municipio no se ha implementado aun el plan de vacunación del personal médico de los hospitales y cuál es la razón.
4. Manifieste si en el proceso de vacunación en los hospitales se han perdido, extraviado, afectado o deteriorado algunas de las dosis de vacunación con las que cuenta el Municipio.
5. Las demás que sobre el tema formulen los concejales.